



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 264 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

Tumbes, 25 AGO 2011

SR. CRISTIAN BACA PENA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
 FECHA: 25 AGO 2011

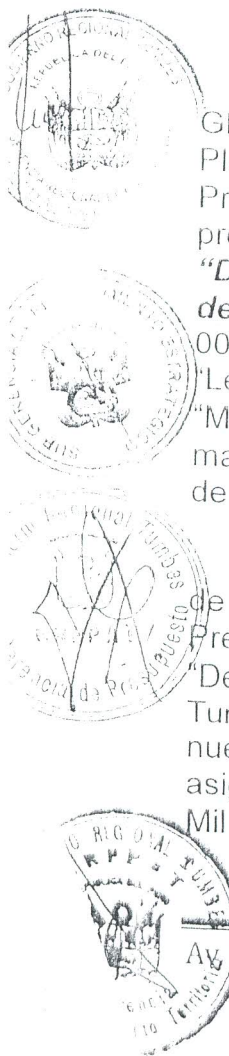
VISTO:

Los Informes N°: 010- 2,011 / GRT- GRPPAT- SGAT – SG, de fecha 25 de Enero 2,011; el N° 149- 2,011/GRT- GRPPAT- SGAT- SG, de fecha 12 de Abril del 2,011; el N° 105- 2,011 / GRT- GGR- GRPPAT – SGPE- SG, de fecha 04 de Mayo 2,011 y el N° 225- 2,011/ GRT- GRPPAT- SGAT- SG, de fecha 10 de Mayo 2,011.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 105 - 2,011 / GRT- GGR- GRPPAT –SGPE- SG, de fecha 04 de Mayo 2,011; la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determina una asignación presupuestal para el año 2011 al Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes", la misma que asciende a S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), financiado de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto) con cargo al proyecto: "Mejoramiento de los caminos de acceso a los centros de producción agrícola margen derecha del río Tumbes, por lo que el Proyecto no se encuentra dentro de las obras prioritarias para la ejecución en el año 2,011;

Que con Informe N° 149- 2,011/GRT- GRPPAT- SGAT- SG, de fecha 12 de Abril 2,011, se reiteró la ampliación de la Asignación Presupuestal correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes" por un monto de S/. 1'279,144.00 (Un Millón doscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), adicional a la asignación presupuestal otorgada inicialmente de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles).



104

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000 N° 251 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 AGO 2011

Asimismo, con Informe N° 010- 2,011 / GRT- GRPPAT – SGAT – SG, de fecha 25 de Enero 2,011; la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, como unidad ejecutora del proyecto solicita disponibilidad presupuestal del PIP "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes" año 2,011; para cumplir con los gastos de Contratación de Personal por Planillas, gasto por la Adquisición de Bienes y gasto para la Contratación de Servicios del Proyecto y con Informe N° 225- 2,011/ GRT- GRPPAT- SGAT- SG, de fecha 10 de Mayo, se consigna la habilitación dentro del calendario del Proyecto, de los clasificadores de gasto para la Adquisición de Equipos de cómputo - periféricos, adquisición de Equipos e Instrumentos de medición geográfica y gastos para la Adquisición de Software; teniéndose aprobado un monto total ascendiente a S/. 1'483,879.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve Y 00 /100 Nuevos Soles), como Presupuesto Analítico a ejecutar, siendo su cadena funcional programática la siguiente:

PROYECTO	"Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes".
CORRELATIVA	008
FUNCION	03
PROGRAMA FUNC	006
SUBPROGRAMA	0011
PROGRAMA	0000
PROYECTO	2.087895
COMPONENTE	2.006242
META	00001
FTE. FTO	CANON Y SOBRE CANON
RUBRO	18
MONTO	S/. 1'483,879.00
GENERICA	2.6

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 25 AGO 2011

163

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 524464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000 N° 261 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

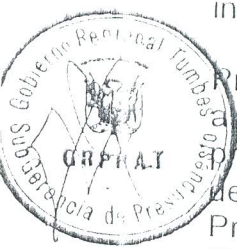
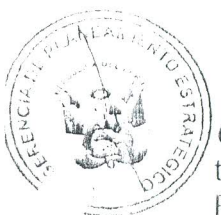
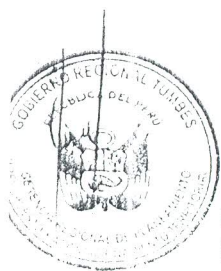
Tumbes, 25 AGO 2011

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, encargada de otorgar y controlar las asignaciones presupuestales, requiere para efectuar su ejecución, contar con el Presupuesto Analítico aprobado correspondiente a la correlativa del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el ordenamiento territorial en la región de Tumbes" por la fuente de financiamiento de Canon y Sobre Canon (CSC).

Que para la ejecución y control presupuestal de la correlativa del Proyecto mencionado en el párrafo antecesor, es necesario APROBAR el Presupuesto Analítico correspondiente, vía Resolución Gerencial Regional para la ejecución del Proyecto de inversión Pública.

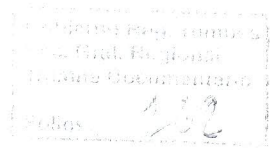
Que el Expediente Técnico del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región de Tumbes"; tiene como objetivo central, mejorar el proceso de ordenamiento territorial en la Región Tumbes, por lo que se propone fortalecer capacidades y dar instrumentos y ambientales, económicas, culturales y sociales.

Proyecto que tiene una ejecución de 3 años cronológicos, siendo necesario asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el Expediente Técnico del Proyecto mencionado a ejecutarse por la modalidad de Administración a través de 4 componentes: capacitación, información y difusión; Implementación del Proyecto de Ordenamiento Territorial; Estudio de Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial y finalmente el componente Equipamiento.



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



Av. La Marina 200 - Tumbes

FECHA. 25 AGO 2011

Telefax (072) 524464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES **fiel del Original**
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
 Este documento es
 FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

000N° 251 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 AGO 2011

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 25 AGO 2011

Que, mediante Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con lo normado en el inciso "c" y "e" del artículo 50° y el artículo 53° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), una de las funciones en materia de población que debe cumplir el Gobierno Regional de Tumbes, es programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios; generando alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada. Para lo cual, debe llevar a cabo el ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción.

Que, de conformidad con el inciso "b" del artículo 4° del Decreto Supremo N° 087- 2004- PCM (Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica-ZEE), la Mesozonificación, Contribuye a la elaboración y aprobación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de interés.

Que, asimismo, respecto a la Microzonificación, se debe señalar que, ésta contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano; por lo que, este proceso de Mesozonificación garantiza resultados en otros niveles de zonificación y ordenamiento territorial

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 524464





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000261-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.

Tumbes, 25 AGO 2011

Que estando informado y contando con la conformidad y visación de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto

Analítico del Proyecto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION DE TUMBES", con correlativa N° 008, por el monto ascendente a S/. 1'483,879.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve Y 00 /100 Nuevos Soles) para su ejecución, para el presente año 2,011; por la Fuente de Financiamiento de Canon y Sobre Canon (CSC), para Gastos de adquisición de Equipos informáticos – Periféricos, Gastos para la Adquisición de Equipos e Instrumentos de medición, Gastos para la Contratación de Personal, Gastos de Adquisición de Bienes y Gasto para la Contratación de Servicios, correspondiente al presente año 2,011; conforme al siguiente detalle:

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
 Subparaso al Gobierno Regional Tumbes

Gerencia Reg. Tumbes
 Gerencia Regional
 de Acondicionamiento

Av. La Marina 200 – Tumbes

FECHA.

25 AGO 2011

Telefax (072) 524464



PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION DE TUMBES"

Clasificadores de gastos:	Denominación:	Presupuesto año 2,011:
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales	20,000.00
2.6.3.2.9.5	Equipos	163,087.00
2.6.8.1.4.1	Geográficos	40,000.00
2.6.8.1.4.2	Contratación de Personal	198,570.00
2.6.8.1.4.3	Adquisición de Bienes	1,062,222.00
	Contratación de Servicios	1,483,879.00

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto indicado en el párrafo anterior, deberá cargarse a la siguiente cadena funcional:

- CORRELATIVA
- FUNCION
- PROGRAMA FUNC
- SUBPROGRAMA
- PROGRAMA
- PROYECTO
- COMPONENTE
- META
- FTE. FTO
- RUBRO
- MONTO
- GENERICA
- AÑO

008
 03
 006
 0011
 0000
 2,087,895
 2,006,242
 00001
 Canon y Sobre Canon
 S/. 1,483,879.00
 2.6
 2,011.

GOB. REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que se tiene a la vista
 SR. CRISTIAN BACA PENA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
 25 AGO 2011

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Recursos Humanos y de las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

